



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000394 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 26 JUL 2013

VISTO:

La Carta Nº 002-2013/CONSORCIO RIGEL/ING.RVRM, de fecha 24 de Mayo del 2013, Carta Nº 023-CNORTE, de fecha 27 de Mayo del 2013, Informe Nº 705/2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 29 de Mayo del 2013, y Provelido de fecha 29 de Mayo del 2013, Y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 13 de Setiembre del 2012, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 025-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa CONSORCIO RIGEL, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO IRRIGACION BRUJAS ALTAS E INSTALACION DE UN SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR FUNDO LAS PALOMAS DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN", por un monto contratado ascendente a S/. 5'465,910.58 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 58/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) DIAS NATURALES.

Que, mediante R.G.R. Nº 00000246-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 08 de Mayo de 2013, se APROBO la Ampliación de Plazo Nº 01, por TREINTA (30) DIAS NATURALES, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO IRRIGACION BRUJAS ALTAS E INSTALACION DE UN SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR FUNDO LAS PALOMAS DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN", siendo el 27 de Mayo del 2013, el termino del nuevo plazo contractual.

Que, mediante Carta Nº 002-2013/CONSORCIO RIGEL/ING.RVRM, de fecha 24 de Mayo del 2013, el Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO RIGEL, solicita una Ampliación de Plazo Nº 02, por CUARENTA Y CINCO (45) DIAS NATURALES, por causas no atribuibles al contratista como precipitaciones pluviales propias de la temporada, logrando que la ejecución de la obra quedara ininterrumpida debido a la inundación de las zanjias que impide realizar el trabajo de la Obra. "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO IRRIGACION BRUJAS ALTAS E INSTALACION DE UN SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR FUNDO LAS PALOMAS DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN".

Que, mediante Carta Nº 023-CNORTE, de fecha 27 de Mayo del 2013, el Supervisor Externo CONSORCIO NORTE de la obra, informa sobre la solicitud de la ampliación de Plazo Nº 02, de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO IRRIGACION BRUJAS ALTAS E INSTALACION DE UN SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR FUNDO LAS PALOMAS DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN", ha sido cuantificada en CUARENTA Y CINCO (45) DIAS NATURALES, declarando que es PROCEDENTE, por lo cual se da la conformidad respectiva para su trámite correspondiente.

Que, mediante Informe Nº 705-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 29 de Mayo del 2013, el Sub. Gerente de Obras, hace una descripción la petición de la empresa Contratista CONSORCIO RIGEL, solicitando una Ampliación de Plazo Nº 02, argumentando la falta de disponibilidad del canal debido a que el oficio Nº 018-R- BRUJAS ALTAS, de fecha 02 de mayo del 2013 la Comisión de Regantes Brujas Altas requirieron la disponibilidad del canal desde el 02 de Mayo del 2013 al 22 de mayo del 2013, para regadio de las siembras de arroz, banano y plátano, situación que origino la disminución





"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000394 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 26 JUL 2013

del ritmo de trabajo de la paralización de obra, así mismo luego del 22 de mayo del 2013, fue imposible ejecutar trabajos de compactación de base de talud de caja hidráulica por encontrarse el terreno saturado, debiendo esperar que vuelva a su estado natural, afectando actividades programadas en la ruta crítica de la programación de la obra, hechos debidamente sustentados en anotaciones del cuaderno de obra 8 asientos Nº 142, 145 y 147 del residente y 144 y 146 del Supervisor, concluyendo el Sub Gerente de Obras en la PROCEDENCIA de la Ampliación de Plazo Nº 02, por CUARENTA Y CINCO (45) DIAS NATURALES.

Que, mediante proveído de fecha 29 de Mayo del 2013, insertó en el Informe Nº 705-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que la solicitud de Ampliación de Plazo Nº 02, solicitada por el Contratista, sea declarada PROCEDENTE, por CUARENTA Y CINCO (45) DIAS NATURALES.

Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica de la Supervisión Externa, de la Sub. Gerencia de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y de conformidad con lo establecido en el artículo 200º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es PROCEDENTE, la Ampliación de Plazo Nº 02 por CUARENTA Y CINCO (45) DIAS NATURALES, solicitada por el Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO RIGEL; relacionada con la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO IRRIGACION BRUJAS ALTAS E INSTALACION DE UN SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR FUNDO LAS PALOMAS DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN", debiendo formalizarse mediante la resolución administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal y de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaría General Regional, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 1-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo Nº 02, por CUARENTA Y CINCO (45) DIAS NATURALES, sin reconocimiento de los Mayores Gastos Generales, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO IRRIGACION BRUJAS ALTAS E INSTALACION DE UN SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR FUNDO LAS PALOMAS DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN", plazo que se computara desde el 28 de Mayo al 11 de Julio del 2013, fecha del nuevo término del plazo de ejecución de la citada obra por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, clausula Adicional del Contrato de Ejecución de la Obra Nº 025-2012/GOB. REG TUMBES-GRI-GR, en lo que corresponde a la Ampliación de Plazo Nº 02 por CUARENTA Y CINCO (45) DIAS NATURALES, de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO IRRIGACION BRUJAS ALTAS E INSTALACION DE UN SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR FUNDO LAS PALOMAS DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN", quedando prorrogado el plazo de ejecución hasta el 11 de Julio del 2013, conforme a lo aprobado en el Artículo primero de la presente resolución.

973

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



PLAN DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

[Handwritten signature]

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00060394 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 26 JUL 2013

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO RIGEL, a la Supervisión Externa CONSORCIO NORTE, a la Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a la OFICINA DE ASESORIA JURIDICA PARA SU REGISTRO EN EL SEACE, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Bienes, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
[Handwritten signature]
ING. MANUEL ALFREDO SAVERINA GONZALEZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA